

VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CESIA

José Luis MARTÍNEZ PALOMO
Teniente coronel de Intendencia



AN pasado ya más de veinticinco años y quizás para el amable lector la fecha de 17 de agosto de 1970 no le diga nada, incluso a muchos de nosotros que ya en aquel momento pertenecíamos a la Armada. Esta fecha es la de la firma, por el entonces ministro de Marina almirante Baturone, de la Orden Ministerial de creación del Centro de Estudios Superiores del Cuerpo de Intendencia de la Armada (CESIA).

El preámbulo de la citada disposición establecía:

«La reestructuración orgánica de la Armada que está siendo establecida paulatinamente y que ha coincidido con una evolución general de la estructura económico-administrativa del Estado, la cual se ha traducido en una serie de modificaciones de la legislación, aconseja la adopción de una serie de medidas tendentes a lograr que el personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada, al que caben importantes misiones en el conjunto funcional de ésta, pueda mantener actualizados en todo momento, en la medida y extensión necesarias, sus conocimientos profesionales a lo largo de las distintas etapas de su carrera.»

«La solución para lograrlo es la creación de un Centro de Estudios que se encargue de impartir ordenadamente las enseñanzas necesarias.»

«En su virtud, a propuesta de la Intendencia General, previa conformidad de la Dirección de Enseñanza Naval y del Estado Mayor de la Armada, vengo a disponer:

»Artículo 1.º

Se crea el Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada, clasificado como Escuela de Grado Superior, al que se encomienda la misión de completar y perfeccionar los conocimientos profesionales de los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia.»

Se crea pues este Centro al comienzo de la década de los años setenta, con la misión de desarrollar diferentes tipos de cursos:

- Cursos para coroneles.
- Cursos de formación para comandantes.
- Los cursos de especialización que se le encomienden.
- Los cursos y seminarios, monográficos o especiales, que puedan ordenarse.

Cursos realizados

Desde su constitución, el centro ha desarrollado una misión muy importante dentro del Cuerpo y cuyo resumen podríamos mencionar:

De agosto de 1970 a julio de 1995

- Número de cursos realizados 97
- Número de alumnos que han pasado por este Centro 733

El cuadro de Distribución de Cursos detalla estos datos, con expresión del tipo de curso, denominación, a quiénes han sido dirigidos, así como el número de alumnos que los han cursado.

Observando el citado cuadro se puede deducir lo siguiente:

1.º La suma de todos los Cursos de Especialidades «Legal-Económico-Financieras» ha sido de diez, al igual que la de todos los realizados en la Especialidad de Aprovisionamiento y Transportes. Hasta tal punto existe equilibrio que el número de alumnos de esta última (68) supera en uno a las otras Especialidades.

2.º Las especialidades de Vestuario-Técnica Textil y Bromatología y Subsistencias no han tenido una especial relevancia, pues el número de alumnos formados en éstas ha sido de 13 jefes y oficiales en los 25 años.

3.º Los cursos de Perfeccionamiento adquirieron gran importancia, siendo de destacar el de comandantes (denominado hasta el que hizo el número XIX, de «Formación de Comandantes») y a los que han asistido un total de 237 alumnos, que son hoy generales, coroneles, tenientes coroneles y comandantes.

4.º El resto de los cursos no han tenido un carácter permanente, siendo convocados según las necesidades concretas surgidas.

Presente del Centro

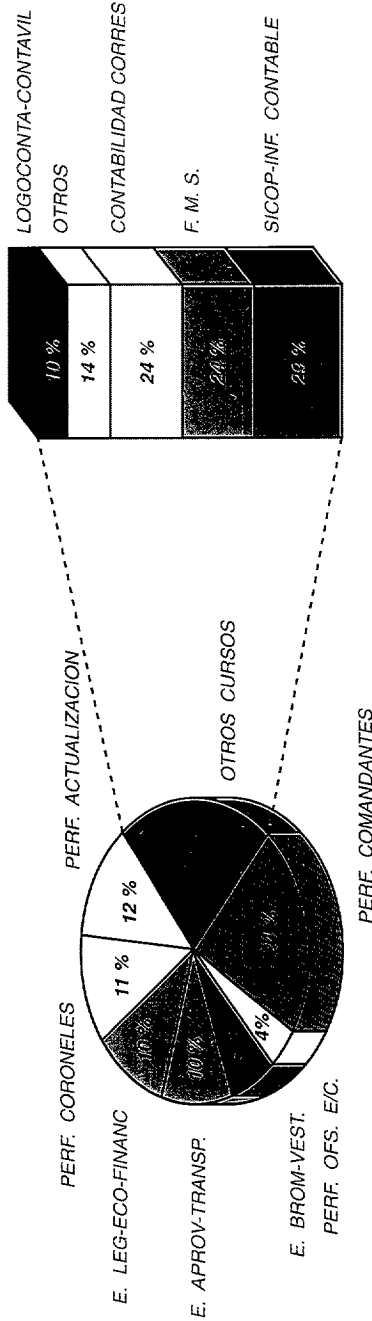
La Ley 17/89, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, dispone que:

«La Enseñanza Militar de Perfeccionamiento tiene como finalidad *capacitar al Militar para el desempeño de cometidos de categorías o empleos superiores, propocionándoles un mayor grado de especialización*, facultarle para el

DISTRIBUCIÓN CURSOS CESIA
Agosto 1970-julio 1995

TIPO	NOMBRE DEL CURSO	Coroneles	Ttes. Cor.	Comandantes	Capitanes	Tenientes	N.º cursos	Total alumnos
ESPECIALIDAD	Económico-Financiera			X	X		3	26
ESPECIALIDAD	Económico-Legal			X	X		4	26
ESPECIALIDAD	Aprovisionamiento y Trans.			X	X	X	10	68
ESPECIALIDAD	Contab. y Orden. de Pagos			X	X		3	15
ESPECIALIDAD	Vestuario y Técnica Textil			X	X		2	4
ESPECIALIDAD	Bromatología y Sub.			X	X		4	9
APTITUD	Gestión de Recursos			X			1	6
PERFECC.	Coroneles	X					11	30
PERFECC.	Comandantes		X	X			23	237
PERFECC.	Control de Gestión		X	X	X		2	18
PERFECC.	Contab. correspondencia				X		5	35
PERFECC.	Oficiales (E/C)						4	19
PERFECC.	Actualización	X	X				12	97
PERFECC.	SICOP e Informat. Contable					X	6	66
PERFECC.	FMS			X			5	57
PERFECC.	Logoconta/Contavil				X		2	20
TOTAL							97	733

DISTRIBUCIÓN DE CURSOS CESIA
 Agosto 1970 - julio 1995



CURSOS VARIOS

CURSOS

CES - 2

CESIA - 1996

desempeño de actividades en áreas concretas y ampliar o actualizar los conocimientos requeridos para el desarrollo de la profesión militar.»

«Existirá una oferta de especialización continuada que incluirá los cursos de preparación profesional progresiva que sean necesarios. Las bases que regulan su convocatoria especificarán la definición del curso, grado de especialización requerido para acceder a él y aptitud que se alcanzará en el mismo, así como los requisitos exigidos y las condiciones de vinculación, fundamentalmente las incompatibilidades entre especialidades y la obligatoriedad de ejercer la especialidad correspondiente por unos períodos de tiempo determinados.»

Como consecuencia de la implantación de un único curso obligatorio para ascenso a oficiales generales y a oficial superior y para coroneles y capitanes, respectivamente, realizados actualmente en la Escuela de Guerra Naval en unión del resto de los Cuerpos de la Armada de Escala Superior, dejan de tener sentido los cursos destinados a coroneles y comandantes que el artículo 3.º de la O. M. de creación del CESIA contempla, y que a lo largo de su historia ha sido la razón fundamental del centro desde su inicio.

Si contemplamos el escalafón de enero de 1994 en los empleos de comandantes, capitanes y tenientes del cuerpo de Intendencia con alguna especial preparación técnica, podemos obtener las conclusiones siguientes:

	N.º total	Especialidad*	Aptitud*
Comandantes	84	27	0
Capitanes	107	1	1
Tenientes	30	0	0

* Tanto las especialidades como las aptitudes están referidas a las propias del Cuerpo y realizadas en el CESIA (se excluyen Analistas de Sistemas y Aprovisionamiento de Aeronaves).

A la vista de todo lo expuesto, era evidente entonces que la misión del CESIA debería ir por otros derroteros en adelante.

Por ello la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, propone un plan para cuatro años (1994-1998) en el que podrán desarrollarse las especialidades y aptitudes que aun no estando aprobadas mediante la disposición ministerial correspondiente sí lo están por la Dirección de Enseñanza Naval, y que desde el curso escolar 1994-1995 irán desarrollándose. Éstos son:

Especialidades:

- Técnicas de Aprovisionamiento y Transportes (TAT).
- Técnicas Presupuestarias, Contables y Auditorías (TPA).
- Técnicas Contractuales y de Adquisiciones (TCA).

Aptitudes:

- Programas Internacionales (API).
- Gestión de Recursos (AGR).
- Contabilidad (ACN).
- Aprovisionamiento de BUIs (AAP).
- Bromatología y Subsistencias (ABS).
- Vestuario y Técnica Textil (ATX).
- Contratación (ACO).

Todos estos cursos tienen dos fases:

Fase de correspondencia

Especialidad (5 meses).
Aptitud (6 semanas).

Fase de presente

Especialidad (4 meses).
Aptitud (5 semanas).

Como resultado de ello, y puesto en marcha un proyecto para cuatro años de Especialidades y Aptitudes, podemos expresar que se han celebrado ya los siguientes cursos:

Cursos 1995-1996

I Aptitud de Aprovisionamiento de BUIs (AAP).....	12 alumnos.
I Aptitud de Programas Internacionales (API).....	12 alumnos.*
II Aptitud de Aprovisionamiento de BUIs (AAP).....	6 alumnos.
I Espec. Técnicas Presupuestarias, Contables y Auditorías (TPA)..	14 alumnos.*

* En cada uno de estos cursos han sido alumnos un oficial del Ejército de Tierra y otro del Ejército del Aire.

Curso 1996-1997

Para este curso escolar, recientemente aprobado por la DIENA, se realizarán para el personal siguiente:

VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL CESIA

CURSOS	EMPLEOS	FECHAS
II Aptitud de Programas Internacionales	Comtes. y caps.	16.09.96-13.12.96
XI Especialidades Téc. Aprov. y Transp.	Caps.	16.09.96-20.06.97
III Aptitud de Aproveccionamiento de BUIs	Ttes. y caps.	28.10.96-21.02.97
I Aptitud de Contratación	Comtes. y caps.	31.03.97-20.06.97

Futuro del Centro

La Ley Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional expone que las enseñanzas de las especialidades complementarias y los cursos de carácter general se podrán desarrollar en cualquier centro, docente o no, de carácter militar o civil. Asimismo se crearán escuelas que impartan enseñanzas correspondientes a especialidades complementarias cuando los cursos tengan una periodicidad estable, se refieran a materias de interés militar y razones de coste y eficacia lo aconsejen.

El artículo 12 de la O. M. por la que se constituyó el centro expone que los planes de estudios que se desarrollen deberán considerarse continuación y complemento de los realizados inicialmente en la Escuela Naval Militar.

La Enseñanza de Formación para el oficial de Intendencia descansa en la Escuela Naval Militar y así deberá continuar, mientras que la de Perfeccionamiento deberá residir en el CESIA, como ha sucedido hasta ahora, por ser el único centro de estudios para la Escala Superior del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

La formación previa al ingreso en la Escuela Naval Militar de los oficiales de Intendencia en la universidad, en donde han obtenido las licenciaturas de Ciencias Económicas y de Derecho, deberá hacer reconsiderar los planes de estudio de la Escuela Naval Militar, haciendo quizá más hincapié en una formación naval y militar. Asimismo el CESIA deberá, dentro de unos años, impulsar en la Enseñanza de Perfeccionamiento las especialidades y aptitudes que sean menos afines a la formación universitaria recibida antes de su ingreso en la Armada.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley 17/89, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional.
 Creación del Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada. O. M. 585/70, de 17 de agosto.
 Reglamento del Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada. O. M. 1102/78 (D), de 30 de noviembre.
 Base de datos de la Jefatura de Estudios del CESIA.